



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 1322

SALTA, 20 SEP 2023

EXPEDIENTE N° 10.008/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 78.920,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado, obrante de fs. 103 a 135, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 78.920,00), por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.460,00
R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 70.000,00
A.0020.024.001.007.11.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ <u>4.460,00</u>
TOTAL	\$ <u>78.920,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales